



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00900921- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00914249-UNC-DIR#ESCMB, solicita que se prorrogue la titularidad del Prof. Nicolás Mauricio LUNA (Leg. 43.126) y de la Prof. Guadalupe PEÑALOZA (Leg. 41.637);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 26 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 29 y 31;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la titularidad del Prof. Nicolás Mauricio LUNA (Leg. 43.126) en 23 (veintitrés) horas cátedra de Matemática (Cód. 318) y de la Prof. Guadalupe PEÑALOZA (Leg. 41.637) en 27 (veintisiete) horas cátedra de Matemática (Cód. 318), en ambos casos, a partir del 12-12-2024 y por el término reglamentario de 7 (siete) años, en el marco de la OHCS 14/2012.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. LUNA y la Prof. PEÑALOZA, en el término de diez días, deberán enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados/as a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

JA